



DEPARTAMENTO DE SALUD
OCUPACIONAL

OFICINA DE CARNÉ DE SALUD



El Carné de Salud es un documento sanitario básico que establece los controles mínimos que es necesario realizarse periódicamente.



- La ley establece que para poder desarrollar su tarea en todo el territorio nacional, todo trabajador debe mantener el carné de salud vigente
- La validez del mismo es de 2 años



¿QUIÉNES PUEDEN TRAMITAR EL CARNÉ DE SALUD?

- Funcionarios en actividad,
- En situación de retiro, o
- Sus familiares

La realización del Carné de Salud es un servicio gratuito que brinda la Dirección Nacional de Sanidad Policial a través del Departamento de Salud Ocupacional y abarca a todos los usuarios de Sanidad Policial en Montevideo



¿CÓMO TRAMITAR EL CARNÉ DE SALUD?

- Por solicitud de día y hora, así como por más información puede contactarse:
 - vía telefónica a la Oficina de Carné de Salud a través del 2508 8888 int 218, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 15:00 hs.
 - puede concurrir personalmente en el mismo horario a la Oficina ubicada en el primer piso del Hospital Policial (frente a Certificaciones Médicas)



¿EN QUÉ CONSISTE EL CARNÉ DE SALUD?

El contenido del Carné de Salud comprende:

- 1 - una parte Clínica a cargo del Médico y el Odontólogo quienes valoran al paciente desde el punto de vista físico y de su salud bucal
- 2 - Exámenes de Laboratorio: comprenden análisis que se realizan en orina y sangre.



¿QUÉ EXÁMENES DE LABORATORIO SE REALIZAN?

- Hemograma
- Glucemia
- Perfil lipídico
- Uricemia, Azoemia, Creatininemia.
- VDRL
- Examen de Orina completo.



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA TRAMITAR EL CARNÉ DE SALUD?

- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Fotocopia del Carné de Vacunación, con la vacuna antitetánica vigente.
- Dos fotos carné (no fotocopia, ni impresa en papel común, ni tipo pasaporte).
- Ayuno total de 12 horas (se permite la ingesta de agua)
- Muestra de la primera orina de la mañana.



EN EL CASO DE LAS MUJERES, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBERÁN PRESENTAR:

- 1 - Mayores de 21 años hasta 65 inclusive:
Papanicolaou con una vigencia de hasta 30 meses.
- 2 - Entre 40 y 59 años inclusive: presentar mamografía con una vigencia de hasta 18 meses.